

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ (MADRID)

REFERENCIA: TSA000067452

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro a pie de obra de materiales para la instalación de la climatización de la Oficina de Empleo de Alcalá en Madrid.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DICECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (148.619,79 €), IVA no incluido.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas que a continuación se relacionan:

- TRENASA, S.A.
- INSTAPOZO, S.L.
- ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.
- AIRCLEAN, S.L.
- ATIL-COBRA, S.A
- CLIMATEGA, S.L.U
- FULTON, S.A.
- CECILIO ALONSO, S.L
- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato. En dicha relación se indicará la fecha de suministro, el importe y el destinatario del mismo.
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo será necesario aportar ficha técnica si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):

CLIMATIZACIÓN

- Unidad exterior de sistema VRV-IV, marca Daikin o equivalente, modelo REYQ24T (REYQ16T+REYQ8T+BHFQ23P907).
- Unidad exterior de sistema VRV-IV, marca Daikin o equivalente, modelo REYQ20T.
- Unidad exterior de sistema VRV-IV, marca Daikin o equivalente, modelo REYQ10T.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ125A, o equivalente.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ100A, o equivalente.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ80A, o equivalente.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ32A, o equivalente
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ25A, o equivalente
- Unidad interior de suelo para empotrar en pared o suelo, de expansión directa marca Daikin o equivalente, modelo FXNQ20A.
- Distribuidor de tuberías de refrigerante, marca DAIKIN, modelo BS10Q14AV1B, o equivalente.
- Distribuidor de tuberías de refrigerante, marca DAIKIN, modelo BS8Q14AV1B, o equivalente.
- Kit de derivación de refrigerante en sistemas VRV de recuperación de calor, marca Daikin, modelo KHRQ22M20T, o equivalente.
- Control Remoto por cable, modelo BRC1E53A, Marca Daikin o equivalente.
- Difusor rotacional de lama móvil marca KOOLAIR o equivalente, modelo DF-RO- de 20"
- Difusor rotacional de lama móvil marca KOOLAIR o equivalente, modelo DF-RO- de 24"
- Rejilla de doble deflexión marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-DH-O-MM
- Rejilla lineal marca KOOLAIR, modelo 31-1-MM o equivalente.
- Conjunto split 1x1 de pared marca DAIKIN modelo RZQG100L9V1 o equivalente.
- Conjunto split 1x1 de pared marca DAIKIN modelo RXB50C o equivalente.

- Cortina de aire industriales, COR IND M-1500 18 de S&P o equivalente.

VENTILACIÓN

- Unidad de tratamiento de aire con recuperación entálpica Marca DAIKIN o equivalente, modelo RCE 2300-EC.
- Unidad de tratamiento de aire con recuperación entálpica Marca DAIKIN o equivalente, modelo RCE 2800-EC
- Regulador autorregulado circular de caudal de aire constante, marca KOOLAIR o equivalente, modelo KCRK-125.
- Regulador de caudal rectangular de caudal constante, marca Koolair, modelo RCQK o equivalente dimensión 300x200.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-SB de dimensiones 595x595 mm.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-SB de dimensiones 600x300 mm.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-MM, de dimensiones 1000x250 mm.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-MM, de dimensiones 200x100 mm.

EXTRACCIÓN

- Ventilador centrífugo de alta eficiencia para extracción de aire viciado, montaje en tubería, rodete de alabes curvados hacia adelante de bajo nivel sonoro, motor asíncrono. Marca S&P o equivalente.
- Boca de extracción, marca KOOLAIR, modelo GPD o equivalente, dimensión nominal 100 mm.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS MATERIALES OFERTADOS

TRENASA, S.A.

Los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

INSTAPOZO, S.L.

El licitador indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego, satisfaciendo por tanto los requisitos técnicos exigidos.

ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.

La empresa no dispone de la experiencia solicitada.

AIRCLEAN, S.L.

Los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

ATIL-COBRA, S.A

En la oferta, la empresa indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego, aportando las fichas técnicas junto con la oferta.

CLIMATEGA, S.L.U

La empresa aporta relación de materiales ofertados y las fichas técnicas de los mismos, del análisis de las cuales se concluye que los materiales ofertados por la empresa CLIMATEGA, S.L.U no cumplen con las características técnicas exigidas en el pliego. La capacidad frigorífica y de calefacción es inferior a la exigida en las unidades exteriores y tienen un consumo mayor con un rendimiento COP/EER inferior al exigido. Se adjunta al presente informe detalle de la comparativa de las características exigidas a los equipos. El material ofertado no se considera válido.

FULTON, S.A.

La empresa indica la relación de materiales a suministrar indicando su marca y modelo y adjuntan las fichas técnicas de los mismos. Los materiales ofertados coinciden con los de la empresa CLIMATEGA. El análisis técnico concluye del mismo modo, no se consideran satisfechos los requisitos técnicos exigidos, cuyo detalle puede verse en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. El material ofertado no se considera válido.

CECILIO ALONSO, S.L

En la oferta, la empresa indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego.

FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.

El licitador oferta materiales de la misma marca y modelo al de referencia en el pliego excepto en dos equipos de diferente marca y modelo de los que aporta fichas técnicas. Las fichas técnicas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego.

Fecha: 03 de octubre de 2019

Fdo.: Santiago Tello Arribas
Jefe de Obra

Fdo.: Faustino de la Fuente Asenjo
Coordinador de obra

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ (MADRID)

REFERENCIA: TSA000067452

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DICECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (148.619,79 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO

LOTES: Nº LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las ofertas que a continuación se relacionan:

- TRENASA, S.A.
- INSTAPOZO, S.L.
- ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.
- AIRCLEAN, S.L.
- ATIL-COBRA, S.A.
- CLIMATEGA, S.L.U
- FULTON, S.A.
- CECILIO ALONSO, S.L
- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato. En dicha relación se indicará la fecha de suministro, el importe y el destinatario del mismo.

- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo será necesario aportar ficha técnica si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):

CLIMATIZACIÓN

- Unidad exterior de sistema VRV-IV, marca Daikin o equivalente, modelo REYQ24T (REYQ16T+REYQ8T+BHFQ23P907).
- Unidad exterior de sistema VRV-IV, marca Daikin o equivalente, modelo REYQ20T.
- Unidad exterior de sistema VRV-IV, marca Daikin o equivalente, modelo REYQ10T.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ125A, o equivalente.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ100A, o equivalente.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ80A, o equivalente.
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ32A, o equivalente
- Unidad interior de conductos de expansión directa marca Daikin, modelo FXSQ25A, o equivalente
- Unidad interior de suelo para empotrar en pared o suelo, de expansión directa marca Daikin o equivalente, modelo FXNQ20A.
- Distribuidor de tuberías de refrigerante, marca DAIKIN, modelo BS10Q14AV1B, o equivalente.
- Distribuidor de tuberías de refrigerante, marca DAIKIN, modelo BS8Q14AV1B, o equivalente.
- Kit de derivación de refrigerante en sistemas VRV de recuperación de calor, marca Daikin, modelo KHRQ22M20T, o equivalente.
- Control Remoto por cable, modelo BRC1E53A, Marca Daikin o equivalente.
- Difusor rotacional de lama móvil marca KOOLAIR o equivalente, modelo DF-RO- de 20"
- Difusor rotacional de lama móvil marca KOOLAIR o equivalente, modelo DF-RO- de 24"
- Rejilla de doble deflexión marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-DH-O-MM
- Rejilla lineal marca KOOLAIR, modelo 31-1-MM o equivalente.
- Conjunto split 1x1 de pared marca DAIKIN modelo RZQG100L9V1 o equivalente.
- Conjunto split 1x1 de pared marca DAIKIN modelo RXB50C o equivalente.
- Cortina de aire industriales, COR IND M-1500 18 de S&P o equivalente.

VENTILACIÓN

- Unidad de tratamiento de aire con recuperación entálpica Marca DAIKIN o equivalente, modelo RCE 2300-EC.
- Unidad de tratamiento de aire con recuperación entálpica Marca DAIKIN o equivalente, modelo RCE 2800-EC
- Regulador autorregulado circular de caudal de aire constante, marca KOOLAIR o equivalente, modelo KCRK-125.
- Regulador de caudal rectangular de caudal constante, marca Koolair, modelo RCQK o equivalente dimensión 300x200.

- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-SB de dimensiones 595x595 mm.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-SB de dimensiones 600x300 mm.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-MM, de dimensiones 1000x250 mm.
- Rejilla de retorno, marca KOOLAIR o equivalente, modelo 20-45-H-MM, de dimensiones 200x100 mm.

EXTRACCIÓN

- Ventilador centrífugo de alta eficiencia para extracción de aire viciado, montaje en tubería, rodete de alabes curvados hacia adelante de bajo nivel sonoro, motor asíncrono. Marca S&P o equivalente.
- Boca de extracción, marca KOOLAIR, modelo GPD o equivalente, dimensión nominal 100 mm.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRENASA, S.A.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica indica una relación de obras no de suministros similares. Además, la empresa no aporta la relación de materiales a suministrar ni sus fichas técnicas; por este motivo, se procede a solicitar subsanación. Tras la cual, la empresa presenta relación de tres suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los establecidos en el pliego. Además, indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

INSTAPOZO, S.L.

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en la oferta, al ser superior al establecido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de suministros similares al objeto de contratación, e indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los establecidos como referencia en el pliego. De este modo queda acreditada también la solvencia técnica de la empresa.

ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.

La empresa indica en su declaración responsable no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia técnica y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar la solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego, aunque no indica el año al que se refiere. En cuanto a la solvencia técnica, indica una relación de suministros del tipo especificado realizados en el ejercicio de 2018 cuya importe acumulado no alcanza la cifra exigida en el pliego, por este motivo no queda suficientemente acreditada la solvencia técnica de la empresa, al no disponer de la experiencia requerida.

AIRCLEAN, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada al indicar una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica presenta una relación de suministros del tipo especificado en el contrato que cumple con los requerimientos del pliego. Sin embargo, la empresa no completa el apartado correspondiente a los materiales ofertados, por lo que se procede a solicitar subsanación al respecto. La empresa responde indicando que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los referidos en el pliego, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

ATIL-COBRA, S.A

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. En cuanto a la solvencia económica, queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en la oferta, siendo este superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de suministros similares al objeto de contratación cumpliendo así pues con lo exigido en el pliego e incluye la relación de los materiales ofertados, los cuales son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego, aportando además las fichas técnicas junto con la oferta. De este modo queda acreditada también la solvencia técnica de la empresa.

CLIMATEGA, S.L.U

La empresa indica en su declaración responsable no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar la solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de suministros del tipo especificado en el pliego. Por otro lado, la empresa indica la relación de materiales a suministrar indicando su marca y modelo y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. El estudio técnico realizado por el jefe de obra concluye indicando que el material ofertado no se considera válido al no satisfacer las características de los materiales presentados las exigencias mínimas requeridas en el pliego. **de los aparatos**

FULTON, S.A.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, indica estar clasificada en ROLECSP e incluye documentación acreditativa, la empresa consta clasificada como empresa contratista en distintos grupos y subgrupos, pero no indica suministros similares. En lo que respecta al material ofertado, la empresa indica la relación de materiales a suministrar indicando su marca y modelo y adjuntan las fichas técnicas de los mismos. El estudio técnico realizado concluye indicando que el material no se considera apto, ya que no satisface los requisitos establecidos en el pliego técnico.

CECILIO ALONSO, S.L

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada indicando no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en la oferta, al ser superior a la cifra establecida en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de suministros similares al objeto de contratación cuya suma de importes anuales acumulados no alcanzan la cifra exigida en el pliego, por este motivo no queda suficientemente acreditada la experiencia de la empresa conforme a lo exigido en el pliego. Por otro lado, indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego, salvo las dos UTA, para las que aporta ficha técnica, de cuyo análisis el técnico concluye que el material satisface lo exigido.

FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, indica una relación de suministros similares al objeto del contrato que cumple con los requerimientos del pliego. Por otro lado, la empresa indica ofertar materiales de la misma marca y modelo al de referencia en el pliego excepto en dos equipos de diferente marca y modelo de los que aporta fichas técnicas. Las fichas técnicas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego y por lo tanto queda acreditada la solvencia técnica de la empresa.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Las ofertas recibidas de las siguientes empresas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas a licitación:

- ✓ TRENASA, S.A.
- ✓ INSTAPOZO, S.L.
- ✓ AIRCLEAN, S.L.
- ✓ ATIL-COBRA, S.A

- ✓ FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.L.

5.2. Ofertas excluidas

Quedan excluidas de la presente licitación las ofertas que a continuación se relacionan:

- ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L. La suma de los importes de los suministros similares a los del objeto del contrato que presenta, no alcanzan el importe exigido en el pliego.
- CLIMATEGA, S.L.U. Los materiales ofertados no cumplen con la totalidad de las características exigidas en el pliego. Existen materiales ofertados que no alcanzan las exigencias mínimas (capacidad de refrigeración, consumo, rendimientos) o que presentan medidas diferentes a las establecidas.
- FULTON, S.A. Los materiales ofertados no cumplen con la totalidad de las características exigidas en el pliego. Existen materiales ofertados que no alcanzan las exigencias mínimas (capacidad de refrigeración, consumo, rendimientos) o que presentan medidas diferentes a las establecidas.
- CECILIO ALONSO, S.L. Para acreditar la solvencia técnica, indica una relación de suministros similares cuya suma de importes acumulados anuales no alcanza la cifra exigida en el pliego.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 10 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.

Fecha: 08 de octubre de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación UT4